

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Loreto Baja California Sur, siendo las 17:06 horas del día 11 (once) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en Boulevard Salvatierra entre Independencia y Luis Donaldo Colosio (al lado Secundaria Benito Juárez) Colonia Centro, (Local comercial de dos plantas) de esta Ciudad, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A fracción I concatenado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como el numeral 13 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Municipal.

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta "Buenos días a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 17:06 horas del día 11 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretaria General proceda a tomar lista de asistencia".

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Antes de iniciar, si me permite consejera presidente informo a ustedes que se ha notificado a las representaciones de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante este consejo como propietarios para incorporarlos al pase de lista de asistencia."

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera presidente: "Proceda secretaria a incorporarlos."

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente." A continuación, realizare el pase de lista:

Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo	Consejera Presidente; -----
C. Rita Arreola Rodríguez	Consejera Electoral; -----
C. Jesús Benigno Rubio Perpuly	Consejero Electoral; -----
Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez	Consejera Electoral; -----
Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez	Consejera Electoral; -----
Lic. Georgina Jiménez García	Secretaría General; -----

Por parte de los partidos políticos nos acompañan:

Rita Arreola R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional. Con lo anterior, Consejera Presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Municipal, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, antes de continuar y toda vez que tenemos por primera ocasión en este consejo al representante propietario del Partido Acción Nacional, me voy a permitirle tomarle la protesta de ley correspondiente.

Señor representante del Partido Político ante este Consejo Municipal Electoral Loreto ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y las leyes de ellas emanen y cumplir y hacer cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes que se les ha encomendado?-----

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: (Levantando la mano) "SÍ, PROTESTO"-----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Si no fuere así, que el pueblo sudcaliforniano se lo demande, bienvenido. Secretaria le solicito por favor continuar con el siguiente punto en el orden del día". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es Extraordinaria, me permito solicitar a la secretaria dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto."-----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Consejera presidente, con su permiso procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguiente puntos:

1. Apertura; -----
2. Lista de asistencia; -----
3. Declaratoria de quórum legal; -----
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
5. Lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-GME-LTO-009-ABRIL-2024, por el que se aprueban los distintos escenarios de cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputos del día 05 de junio de 2024, y -----
6. Clausura. -----

Consejera presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria; señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el

Rita Areola R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proyecto del Orden del Día". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Consejera presidente, me dirijo a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por unanimidad de votos". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Si claro, como lo instruye consejera presidente; el siguiente punto en el Orden del día es el número 5 que se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-009-ABRIL-2024, por el que se aprueban los distintos escenarios de cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputos del día 05 de junio de 2024." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente; el proyecto que se pone a consideración de este Consejo es relativo a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-009-ABRIL-2024, por el que se aprueban los distintos escenarios de cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputos del día 05 de junio de 2024.

Es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.

Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de aprobar, entre el 1 al 15 de abril del año de la elección, los distintos escenarios de cómputo que se puedan presentar en el Consejo el 05 de junio de 2024, emitiendo para ello los acuerdos necesarios para dar cabal cumplimiento a dicha disposición.

Ahora bien:

El Proceso Local Electoral 2023-2024 en curso, dio inicio el 1 de diciembre de 2023, encontrándonos en la etapa preparatoria del mismo. Es durante esta etapa que los órganos desconcentrados deben prever la planeación de los diversos escenarios de cómputo que se pueden presentar durante la sesión especial de cómputo del próximo día 05 de junio de 2024, dichos escenarios se analizarán y aprobarán en su caso y entrarán en operación en la sesión especial de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, con el fin de realizar el cómputo de la elección que corresponda.

En el caso de que se requiera el recuento de paquetes con Grupos de Trabajo, el desarrollo de los trabajos de recuento se realizará de manera simultánea con el cotejo de las actas por parte del pleno del Consejo, garantizando con ello, en todo momento, la presencia y permanencia de las y los integrantes del pleno del Consejo,

a fin de mantener el quorum legal requerido durante el desarrollo de la mencionada sesión.

Para la realización de los cómputos, los Grupos de Trabajo, se auxiliarán de ciertas figuras para el ágil desarrollo de la sesión. El número de auxiliares será determinado por cada Consejo en relación con el número de Grupos de Trabajo y de Puntos de Recuento que se hayan determinado. Así mismo, se deberá determinar la logística y las medidas de seguridad a implementar, en concordancia con los diversos escenarios posibles durante los cómputos el día de la sesión respectiva, dichos escenarios pueden ser:

a) Recuento por el pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes objeto de recuento es de hasta 20 paquetes electorales o menos. Una vez concluido el cotejo de las actas que haga el pleno, se deberán extraer de la bodega electoral los paquetes que sean objeto de recuento, se trasladarán por el personal autorizado para ello hasta la mesa del Consejo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo; para lo cual, la Secretaria General abrirá los sobres que contienen las boletas y mostrándolas una a una, contabilizará en voz alta: Las boletas electorales no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos. Una vez realizado el nuevo cómputo, se procederá al llenado del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada ante el consejo, se capturará esta información en el SISCOM y se devolverán al paquete las boletas y votos, extrayendo del paquete la documentación señalada en el Lineamiento, de tal manera que al cerrarlo y resguardarlo en la bodega nuevamente, únicamente queden en su interior las boletas y los votos correspondientes a la casilla recontada. Esta operación se repetirá tantas veces como paquetes se deban recontar hasta su conclusión.

En este escenario de recuento en el pleno del Consejo se advierte que no es necesario habilitar un espacio adicional al existente para el correcto desarrollo de la sesión.

b) Recuento Parcial. Cuando el número de paquetes objeto de recuento sea mayor a 20 sin llegar al recuento total, el o los Grupos de Trabajo y en su caso sus respectivos puntos de recuento deberán instalarse para que de manera simultánea al cotejo de actas por el pleno del Consejo, se realice el recuento de los paquetes que les fueron asignados. Para tal efecto y una vez instalados, se procederá a extraer de la bodega electoral los paquetes que vayan siendo objeto de recuento, se trasladarán hasta la mesa de trabajo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas electorales y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo, separando los votos nulos, los votos válidos, por partido político, coalición, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso.

c) **Recuento Total de Votos.** Para que se presente este escenario de recuento total de votos debe actualizarse la causal prevista en la LIPEBCS, en los Lineamientos y en las Bases Generales, las cuales señalan: Cuando exista indicio que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito o municipio y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido político, de alguno o todos los representantes de una coalición o candidatura común, o de candidatura independiente, que postuló al segundo de los candidatos antes señalados. En caso de actualizarse este supuesto, el Consejo deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas de su competencia.

Derivado de lo anterior, este Consejo se dio a la tarea de realizar las actividades encaminadas a llevar a cabo la planeación de los diversos escenarios que se pueden presentar el día de la sesión especial de cómputo, con el apoyo y orientación de la DEOE.

En ese tenor se emiten los siguientes **puntos resolutivos**, respecto del acuerdo señalado:

Primero. - Se aprueban los distintos escenarios de cómputos que se pueden presentar durante la realización de la sesión de cómputo, de conformidad con lo establecido en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo, así como su anexo único.

Segundo. - Se determina que por conducto de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Loreto, se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades en materia de seguridad pública para el resguardo de las inmediaciones de la sede del Consejo durante la realización de los cómputos.

Tercero. - Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Cuarto. - Remítase de manera inmediata al presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para que por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Organización Electoral.

Consejera Presidente, este es el contexto del acuerdo que se pone a consideración de este consejo; quedo atenta de las observaciones que pudieran existir."-----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias Señora Secretaria; señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".-----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye Consejera Presidente; Consejeras y Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-009-ABRIL-2024, por el que se

apruedian los distintos escenarios de cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputos del día 05 de junio de 2024. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias señora Secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día. ----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente y último punto es la clausura. Consejera presidente si me permite, esta pidiendo el uso de la palabra el representante propietario del Partido Acción Nacional, siendo las 17:20 minutos." -----

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: "Si, buenas tardes, únicamente, para aclarar una duda a foja número 5 ¿a que se refiere cuando dice al auxilio de ciertas figuras? -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Para la realización del cómputo el instituto maneja figuras como auxiliares electorales, ellos fungen para trasladar el paquete de la bodega hasta la mesa de recuento y hay un auxiliar que se encarga de la documentación pero en la sesión del cómputo" -----

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: "Sería externos" -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Los contrata el Instituto, Si, y además de ellos estamos los consejeros propietarios y la secretaria general." -

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: "Ok ya me quedo claro." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Si más que nada esos auxiliares son de apoyo en la logística porque prácticamente el recuento de votos los hacemos nosotros." -----

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: "Si esa era mi duda porque en el acuerdo no queda muy preciso esas figuras." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Lo que pasa es que en la sesión anterior aprobamos otro acuerdo, aprobamos las figuras que van estar presentes en las sesiones de cómputo y ahí se estableció que son consejeros y auxiliares electorales" -----

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: "Me podrían proporcionar una copia." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Si con mucho gusto" - -

C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional: "Gracias" -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17:21

Reto Areli Quintana Murillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

horas del día 11 de abril de 2024 se da por concluida la sesión, muchas gracias a todas y todos por su asistencia". -----

----- **CONSTE** -----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 (once) días del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro, la cual consta de 08 (ocho) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, las y los Consejeros Electorales y la Secretaría General. -----

Atentamente

Consejo Municipal Electoral de Loreto



Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo.
Consejera Presidenta del Consejo
Municipal Electoral de
Loreto



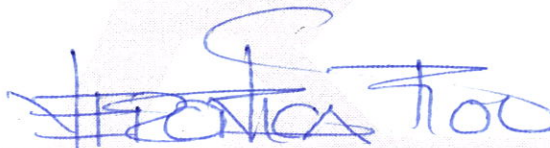
C. Rita Arreola Rodríguez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



C. Jesús Benigno Rubio Perpuly.
Consejero Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



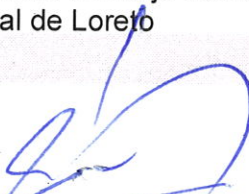
Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



Lic. Georgina Jiménez García.
Secretaría General del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



C. Jesús Manuel Ramírez Velázquez.
Representante Propietario del Partido Acción
Nacional en el Consejo Municipal Electoral
de Loreto

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 (once) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----